



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

8090

ORDENANZA

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos en los Presupuestos de Gastos de los Ejercicios 1996-1997 y 1998 con motivo de la adjudicación del servicio de higiene urbana -Zona Este del Partido-, implementado por Licitación Pública Nº 47/95, cuya apertura de ofertas se realizó el pasado 15-09-95; según el siguiente detalle:

EJERCICIO 1996 -----	\$ 2.048.416.-
EJERCICIO 1997 -----	\$ 2.048.416.-
EJERCICIO 1998 -----	\$ 2.048.418.-
TOTAL	\$ 6.145.250.-

Artículo-2º:-Los montos parciales determinados en el Artículo precedente, resultan de la cotización de menor precio que surge del acta de apertura de ofertas obrante a fojas 167/168 del Expediente Nº 4060-1058/95.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de octubre de 1995.-

[Firma]
REVISOR

[Firma]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

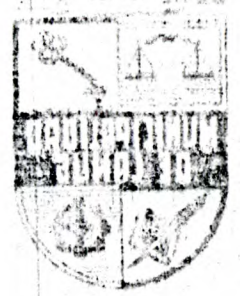


[Firma]
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 2076
DE FECHA 11 OCT 1995



Registrada bajo el No 8090
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO



COMITÉ DIRECTIVO DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO